



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00462314- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de eximición sobre la matrícula anual del doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades efectuado por Sofía Menoyo, DNI N° 27008527, fuera del período establecido por calendario académico (RHCD 588/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispone la gratuidad de las carreras de doctorado para todos los docentes y no docentes de esta Universidad (OHCS N° 02/2009 y N° 10/2010);

Que por la OHCS N° 2/2009 la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba transfiere los fondos correspondientes de los costos del doctorado de los docentes de la UNC que se hubieran doctorado, reconociendo el pago por cinco años;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades autofinancia el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado;

Que en el artículo 10° de la RHCD-FFYH N° 2/2018 se establece que la aplicación de eximiciones y descuentos deberá tramitarse de acuerdo a los plazos previstos y no serán retroactivos.

Que la doctoranda Sofía Menoyo fue admitida al Doctorado en Ciencias Antropológicas por Res. Dec. N° 67/2013, por lo que se halla con los plazos reglamentarios vencidos.

Por ello;

La DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º RECHAZAR la solicitud de la doctoranda Sofía Menoyo sobre la eximición de la matrícula anual de doctorado correspondiente a los años 2019, 2022 y 2023.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.